**ANEXO 4**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ORGANIZACIÓN ASOCIADA DE REPARTO EN EL PROGRAMA 2018 DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS**

* **DATOS DE LA ORGANIZACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | | **NIF** |
|  | |  |
| **Nº DE REGISTRO[[1]](#footnote-1)** | **AUTORIDAD REGISTRAL[[2]](#footnote-2)**  (Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Comunidad Autónoma, etc.) | |
|  |  | |
| **DOMICILIO SOCIAL** (Calle, número, código postal, municipio, provincia) | | |
|  | | |
| **DOMICILIO ALMACÉN[[3]](#footnote-3)** (Calle, número, código postal, municipio, provincia) | | |
|  | | |
| **Correo electrónico (obligatorio)**: |  | |

* **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | | **NIF** |
|  | |  |
| **CARGO** |  | |

* **DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | | **NIF** |
|  | |  |
| **CARGO** |  | |
| **Teléfono, fax, correo electrónico**[[4]](#footnote-4): |  | |

* **TIPO DE DISTRIBUCIÓN[[5]](#footnote-5) (SEÑALAR CON UNA X LO QUE PROCEDA)**

Mediante entrega de lotes de comida a las personas desfavorecidas.

Consumo: mediante la elaboración de comidas preparadas para ser consumidas en sus instalaciones.

* **TIPO DE ENTIDAD (SEÑALAR CON UNA X LO QUE PROCEDA)**

Servicios sociales de la Administración

Entidad religiosa católica

Entidad religiosa otras confesiones

Asociación

Fundación

Asamblea de Cruz Roja Española

Otros *(especificar)…………………………………………………..*

* **ALIMENTOS A DISTRIBUIR** (señalar con una X lo que proceda)

**\* Alimentos que la OAR propone distribuir entre los beneficiarios:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aceite de oliva |  |
| Alubias blancas cocidas |  |
| Arroz blanco |  |
| Cacao soluble |  |
| Cereales infantiles |  |
| Conserva de atún |  |
| Fruta en conserva |  |
| Galletas |  |
| Judías verdes en conserva |  |
| Leche de continuación en polvo |  |
| Leche entera UHT |  |
| Pasta alimenticia tipo macarrón |  |
| Tarritos infantiles de fruta |  |
| Tarritos infantiles de pollo |  |
| Tomate frito en conserva |  |

**SOLICITA**

Participar como organización asociada de reparto (OAR) en el Programa 2018 de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España. Con este fin,

**DECLARA QUE**

1. Todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.
2. Número de unidades familiares: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. El número de personas desfavorecidas atendidas en el Programa es el que se indica a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **(0 a 2)** | **(3 a 15)** | **(16 a 64)** | **(+ de 65)** | **TOTAL** |
| **Mujeres** |  |  |  |  |  |
| **Hombres** |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |
| Inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías |  |  |  |  |  |
| Personas discapacitadas |  |  |  |  |  |
| Personas sin hogar |  |  |  |  |  |

1. La organización a la que representa cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España, y el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar a un proceso de interrupción de participación en el Programa de ayuda alimentaria.

(Estos aspectos serán verificados por la organización asociada de distribución (OAD) y podrán ser comprobados por el FEGA o por cualquier otra autoridad competente).

**SE COMPROMETE A**

Cumplir con todas las obligaciones previstas en el artículo 13 de la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España, y que se enumeran a continuación:

1. Poner los alimentos a disposición de las personas más desfavorecidas de forma gratuita, ya sea mediante la elaboración de comidas preparadas para ser consumidas en las instalaciones de la organización o mediante la entrega directa de lotes de comida.
2. Desarrollar las medidas de acompañamiento aplicadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Todas las OAR ofrecerán como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. No obstante, estas medidas de acompañamiento no serán obligatorias en los casos en los que los alimentos se proporcionen exclusivamente a los niños más desfavorecidos en centros de cuidado de niños o entidades similares.
3. Proporcionar información sobre los indicadores de resultados, relativos a la ayuda alimentaria distribuida, establecidos en los epígrafes 12), 13), 14) del anexo del Reglamento Delegado (UE) Nº 1255/2014 de la Comisión. Los valores relativos al punto 14) “Número total de personas que reciben ayuda” se establecerán mediante una estimación con conocimiento de causa de las organizaciones asociadas. Ni se espera ni se requiere que estén basados en información proporcionada por los beneficiarios finales.
4. Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
5. Colaborar con las autoridades competentes, debidamente acreditadas, en la realización de actuaciones de control, a fin de supervisar la correcta distribución de alimentos del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y el desarrollo de la medida de acompañamiento básica de información sobre los recursos sociales más cercanos, en particular, facilitándoles el acceso a los locales donde se almacenen y se consuman o repartan los alimentos y a la información que justifique el destino final de los alimentos y la entrega de la información sobre los recursos sociales más cercanos.
6. Conservar los documentos y justificantes relacionados con el Programa de ayuda alimentaria 2018 durante un periodo mínimo de cinco años, permitiendo a las autoridades competentes y a las OAD, el acceso a los mismos para efectuar los controles necesarios.
7. Retirar los alimentos en la fecha, hora y lugar que le comunique la OAD que le corresponda.
8. Devolver a la OAD que le corresponda los alimentos que no vayan a utilizar, con una antelación suficiente a su caducidad para que puedan ser redistribuidos a otras organizaciones.
9. No ceder alimentos del programa a ninguna otra organización, aunque también esté autorizada a repartir alimentos del Programa, a menos que dicha cesión esté debidamente justificada y autorizada por la OAD.
10. Comunicar a la OAD correspondiente, a la mayor brevedad posible, cualquier tipo de incidencia en la distribución, sin tomar ninguna decisión sin el consentimiento de dicha organización.
11. Justificar el número de personas desfavorecidas que declara atender, mediante informe de los servicios sociales públicos o de las organizaciones participantes en el programa, siempre que estas últimas cuenten con trabajadores sociales o profesionales que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social, en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.
12. En el caso de las OAR que entreguen lotes de comida a las personas desfavorecidas, disponer de una relación actualizada de las personas destinatarias de los alimentos del programa; así como de los documentos justificativos de entrega de los mismos debidamente cumplimentados, cuyos modelos se establecen en los anexos 2 y 3 de la resolución de convocatoria.
13. Exponer claramente en sus instalaciones, en un lugar fácilmente visible por el público, un cartel informativo, en el que figure la mención “Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas” y el emblema del FEAD, que le será facilitado, al efecto, por la OAD.
14. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por motivos de sexo, raza y origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual en el acceso a la ayuda, así como, velar por que se respete la dignidad de las personas más desfavorecidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.11 y 5.14 del Reglamento (UE) Nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El incumplimiento por parte de la organización asociada de reparto (OAR) de los requerimientos establecidos en la ejecución del programa 2018, podrá ser motivo de exclusión de dicha organización.

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA**

* Tarjeta de identificación fiscal.
* Documentación acreditativa de la constitución de la organización y de sus fines (Estatutos debidamente legalizados, Certificación Registral, etc.).
* Certificación emitida por el representante de la OAR de que las personas desfavorecidas que declara atender en su solicitud disponen del informe establecido en la letra k) del artículo 13 de la orden AAA/2205/2015, de fecha 15 de octubre. Excepto, en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.
* Memoria/Informe donde indiquen capacidad administrativa, operativa, financiera, medios para asegurar que la entrega de alimentos se realiza a las personas más desfavorecidas y es gratuita.

D./Dña. ………………………………………….………….., como representante legal de la organización .……………………………………………………………..., certifica la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, y se compromete a colaborar con las autoridades competentes, en sus actuaciones de control, y con la OAD en sus labores de verificación del cumplimiento, por parte de la OAR, de los citados requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 12 y 13 de la orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre.

En [lugar], a [fecha]

Fdo. (Representante legal)

Sello de la organización

Destinatario: (denominación de la OAR)

1. En caso de estar exenta indicar “Exenta” [↑](#footnote-ref-1)
2. Están exentas las parroquias, circunscripciones territoriales y diócesis de la Iglesia católica, así como ayuntamientos y entidades de las administraciones públicas [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de que coincida con el domicilio social, indicar simplemente “el mismo”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Indicar, al menos, uno de los tres medios de comunicación siguientes: teléfono, fax, correo electrónico. [↑](#footnote-ref-4)
5. En caso de que la OAR vaya a llevar a cabo ambas formas de distribución, deberá cumplimentar una solicitud para cada tipo de distribución. A todos los efectos, en este caso, se considerarán dos OAR diferentes [↑](#footnote-ref-5)